

*“1982 – 2022. A cuarenta años de la gesta de las Islas Malvinas Argentinas –
Honor y Gloria a nuestros combatientes”
“2022 – Año del Bicentenario de la creación del Banco de la provincia de Buenos Aires”*

Ref.: Expte. N° 17553/22.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Concejo Deliberante de Escobar se dirige al Ministerio de Transporte de la Nación y a Trenes Argentinos Infraestructura, a los fines de solicitarle sean realizadas las obras necesarias para el emplazamiento de un paso peatonal sobre las vías del ferrocarril, a la altura de la calle Los Lazaristas de la localidad de Belén de Escobar, del partido de Escobar.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
----- DELIBERANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTICINCO DIAS
----- DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

Queda registrada bajo el N.º 1843/22.-

FIRMADO: MARIA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA)
HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)